

La Plata, 30 de enero de 2017

**VISTO** la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directivos de Servicios Educativos, pertenecientes a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y;

**CONSIDERANDO:**

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas y en este sentido, los directivos son los responsables de conducir los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en Servicios Educativos – Modalidad Psicología de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección ,en el marco del artículo 75º inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones



contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGIA SOCIAL  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos – Modalidad Psicología, de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

**ARTÍCULO 3°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

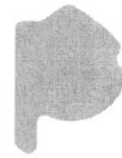
**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 1, Cronograma de Acciones que consta de una (1) foja la cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el Anexo 2, Planilla de Inscripción de los aspirantes, que consta de dos (2) fojas que forman parte integrante del presente cuerpo.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el Anexo 3, Temario y Bibliografía general y específica, que consta de siete (7) fojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTICULO 8°.** Aprobar los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones que constan de una (1) foja cada uno y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.



**ARTÍCULO 9°.** Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

**ARTÍCULO 10°.** Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

**ARTICULO 11°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección .Comunicar a la Subsecretaria de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarias de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 003**

REGISTRADO EN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Lic. Andrea Duré  
Directora  
Dir. de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social  
Dirección General de Cultura y Educación  
Prov. de Bs. As.





**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>20/02/17 al 25/02/17</b> (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
<b>01/03/17 al 03/03/17</b> (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
<b>06/03/17 al 10/03/17</b> (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
<b>13/03/17 al 15/03/17</b> (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
<b>16/03/17 al 17/03/17</b> (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
<b>Entre el 20/03/17 y el 23/03/17</b>	Inicio de Pruebas de Selección







**ANEXO 2**

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....**

**REGIÓN:.....**

**DISTRITO: .....**

**1) Datos Personales:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

**3) Situación de Revista:**

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

( \* ) Adjuntar fotocopia de PAD 2016 (SERVADO institucional ) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta.

**4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.**

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

**5) Disposición 65/11:** (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

**6) Requisitos para la Inscripción:** (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. Nº 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16.....

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.**

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA: .....

.....  
Firma y sello de la Autoridad Interviniente



**Buenos Aires  
Provincia**

**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO**

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: ..... deja constancia que El / La Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Directivos dependientes de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Lugar y Fecha: .....

Firma y Sello de la autoridad competente.....





### **ANEXO 3**

## **NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TRANSITORIOS DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL**

### **EJE TEMÁTICO N° 1**

#### **EL C.E.C. EN EL MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

##### **1.1. Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico.**

- Ley Nacional de Educación N° 26206/06.
- El Sistema Educativo Nacional. Gobierno y Administración
- Estructura política- pedagógica del Sistema Educativo.

##### **1.2. Principios fundamentales de la Educación Bonaerense.**

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13688/07.
- El Sistema Educativo Provincial. Gobierno y Administración.
- Estructura político-pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.

##### **1.3. Lineamientos de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social en el marco de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires.**

- Normativa vigente específica de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- La Dirección de Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: Misiones y Funciones. Estructura técnico-pedagógica y Orgánico Administrativa.

- Propósitos y funciones. Organización técnico – administrativa del nivel Provincial, Regional y Distrital.
- Concepto de Modalidad. Definición en el marco de la Ley. Objetivos en relación a la transversalidad con los diferentes Niveles de Enseñanza y Direcciones de Modalidades.
- Misiones y funciones de los Centros Educativos Complementarios en el marco de los Lineamientos de la Modalidad de P.C. y P.S La función ético-política del Rol del Director de CEC.

#### **BIBLIOGRAFÍA EJE TEMATICO N° 1**

- Código Civil de la República Argentina. Art.1767 y concordantes de responsabilidad civil
- Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Art.80°- Denuncias – obligaciones.
- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño. Naciones Unidas
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Decreto Provincial N°3991/97 -Uso de la bandera oficial de la Prov. de Buenos Aires.
- Ley Provincial 10430 y su reglamentación N°4161/96. Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública
- Decreto Provincial N° 2299/11. Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.
- Decreto Provincial N°4767/72 – Manual de Cooperadoras Escolares y Decreto N°355/73 - Ampliación Manual de Cooperadoras.
- Decreto Provincial N°3918/98 - Accidentes de Trabajo.



- Ley N°7647/70 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires y sus Modificatorios a la Fecha
- Ley N°26206/06 de Educación Nacional.
- Ley Provincial N°13688/07 de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley 26.061/06 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Provincial N° 13298/05 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños de la Provincia de Buenos Aires y sus Modificatorios a la Fecha.
- Ley Provincial N° 13634/07 del Fuero de Familia y Responsabilidad Penal Juvenil.
- Ley Nacional N° 26150/06 de Educación Sexual Integral.
- Ley Provincial 14744/15 Derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos públicos de gestión estatal y privada
- Ley Nacional 27.234/15 Erradicación de violencia de género
- Ley Provincial N°12569/01 sobre Violencia Familiar y sus Modificatorios a la fecha.
- Ley Provincial N° 12807/01 sobre Abuso Sexual Infantil.
- Ley 26.892/13 sobre la promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones Educativas
- Ley 14.750/15 Abordaje de la convivencia y la conflictividad social en las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires
- Ley N°10579 (Decreto Reglamentario N°2485/92, su complementario N°688/93 y Modificatorios a la fecha) .Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As.
- Ley N° 14581/13 garantiza y promueve la creación de los organismos de representación estudiantil bajo la forma de centros de estudiantes en la provincia de Buenos Aires
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°1039/01 - Distribución de la carga laboral de los E.O.E. en las Instituciones Educativas

- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°5304/03 - Reglamento de Centros Educativos Complementarios.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°3363/88 .Resolución 2066/15 Procedimiento de designación de personal de servicio auxiliar de la Educación-Personal para limpieza institucional y personal y personal para el servicio alimentario escolar.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 785/11 Modificada por 2998/11- Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 473/05 – La Inspección General y las Jefaturas Regionales y Distritales.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°824/05 - Cobertura de cargos Jerárquicos Transitorios.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°1057/14 – Régimen Académico del Nivel Primario. Modificatoria Resolución 197/16
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 81/13– Unidad Pedagógica del Nivel Primario.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°587/11 y 1480/11 .Régimen Académico del Nivel Secundario.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°2150/05 - Uso compartido de edificios.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas par a la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°3232/06 y N°3869/06 - Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°4726/08 - Imposición de nombre para establecimientos Educativos.
- Resolución del Consejo Federal de Educación N° 45/08. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.





- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 1447/09. Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 530/16- Salidas Educativas.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación Calendario Escolar 2017.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación Calendario de Actividades Docentes 2017.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 4635/11 - La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos Aires.
- Resolución 22/14 del Consejo General de Educación Referida a emisión de títulos y cambio de identidad.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12. Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 782/13 Acompañante y Asistente externo.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 2746/13 Marco normativo para la organización de las clases de Educación Física en Educación Secundaria.
- Disposición N° 40/08 - Reuniones Plenarias. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N° 41/08 - Pautas y Procedimientos para regular la actividad de los Equipos dependientes de la Modalidad. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N° 76/08 - Roles. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

- Disposición N°07/09 - Mesa de Gestión Psicoeducativa. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N° 08/09 - Pautas para la Confección de Listados de Emergencia. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N°9/09 - Equipos Interdisciplinarios Distritales. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N°1/17- Distribución de Equipos de Distrito. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- Disposición Conjunta 1/16 Cobertura de Horas de Artística en CEC. DP C y PS. y Dirección de Artística
- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Comunicación Conjunta N° 1/12 (versión 2014) “Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar”.
- Comunicaciones Conjuntas. Años 2007 a 2016
- Comunicaciones de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2007 hasta 2016 (disponibles en el Portal Educativo: <http://www.abc.gob.ar>).
- Documentos de Trabajo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2009 hasta 2016 (disponibles en el Portal Educativo [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

## **EJE TEMÁTICO N° 2**

### **EL ROL DEL DIRECTOR EN LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN C.E.C**

#### **2.1. El Director como supervisor en la organización institucional del CEC**

- La función como coordinador, promotor, articulador y asesor.
- La conformación y coordinación de Equipos de Trabajo intrainstitucionales e intersectoriales.



- La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DG.C y E.
- La articulación y el trabajo en red con otros organismos no pertenecientes al sistema educativo.

## **2.2. La responsabilidad del Director en la gestión organizativa y administrativa del CEC.**

- La promoción de las condiciones institucionales para hacer efectiva articulación de todos los actores del centro educativo.
- La promoción de las condiciones de tiempo y espacio para garantizar la articulación interinstitucional.

## **2.3. El Director y su intervención en el entramado comunicacional de la institución.**

- El fortalecimiento de los vínculos intra e interinstitucionales.
- El conocimiento, manejo y distribución de la información para la toma de decisiones.
- Las intervenciones en el abordaje de los campos tensionales.

## **2.4. El Director como generador del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo.**

- La promoción del trabajo en equipo.
- La vinculación con la comunidad. Estrategias de fortalecimiento para garantizar el derecho a la educación.
- La función como coordinador de las dimensiones áulica, institucional y comunitaria.

## **BIBLIOGRAFÍA EJE TEMÁTICO N° 2**

- Ley Provincial 10430 y su reglamentación N°4161/96. Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública.
- Decreto Provincial N° 2299/11. Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.
- Decreto Provincial N°4767/72 – Manual de Cooperadoras Escolares y Decreto N°355/73 - Ampliación Manual de Cooperadoras.
- Decreto Provincial N°3918/98 - Accidentes de Trabajo.
- Ley N°7647/70 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires y sus Modificatorios a la Fecha.
- Ley Provincial N°13688/07 de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Provincial N° 13298/05 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños de la Provincia de Buenos Aires y sus Modificatorios a la Fecha.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12. Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 782/13 Acompañante y Asistente externo.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°2746/13 marco normativo para la organización de las clases de Educación Física en Educación Secundaria.
- Documento: “Definiciones de Vulnerabilidad Educativa”. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística. 2011 Dirección Provincial de Planeamiento (disponible en el Portal Educativo [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).
- Documento Conjunto 1/10: “Diagnóstico participativo”.
- Comunicaciones Conjuntas. Años 2007 a 2016
- Comunicaciones de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2007 hasta 2016 (disponibles en el Portal Educativo: <http://www.abc.gob.ar>).



- Documentos de Trabajo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2009 hasta 2016 (disponibles en el Portal Educativo [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12. Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 782/13 Acompañante y Asistente externo.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 2746/13 marco normativo para la organización de las clases de Educación Física en Educación Secundaria.
- Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009.
- Diseños Curriculares de los Niveles de Enseñanza.
- Disposición 76/08: Rol del Equipo de Orientación Escolar.
- Blejmar, Bernardo "Gestionar es hacer que las cosas sucedan". Novedades Educativas. 2007.
- Azzerboni Delia, Harf Ruth: "Conduciendo la escuela Manual de gestión directiva y evaluación Institucional". Novedades Educativas. 2004
- Poggi, Margarita y Frigerio Graciela: "El análisis de la institución educativa". Ed. Santillana.
- Averbuj G., Bozzalla, L., Marina, M., Tarantino, G., Zaritzky, G.: "Violencia y escuela. Propuestas para comprender y actuar". Editorial Aique. Nuevos Escenarios. Bs. As. 2005.
- Nicastro, Sandra: "Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido". Homo Sapiens. 2006.
- Kaplan, Carina: "Violencias en la escuela: Una reconstrucción crítica del concepto". Cap. 1 en Kaplan, C (Dir.) Violencia en plural. Sociología de la violencia en la escuela. Miño y Dávila. Bs. As. 2006
- Blanco, Agustina y Furman, Melina, (2015) "Nuevas formas de innovar en la escuela".

- Basabe, Laura y Cols, Estela, (2008) “La enseñanza”, en Camilloni, Alicia (comp.), El saber didáctico. Buenos Aires, Paidós

### **EJE TEMÁTICO N° 3**

#### **EL ROL DEL DIRECTOR EN LA GESTION CURRICULAR DEL CEC**

##### **3.1. El Director como garante en la implementación de la propuesta curricular para Centros Educativos Complementarios:**

- La Propuesta Curricular de CEC. Conceptos estructurantes de la tarea educativa.
- Ejes temáticos y núcleos de problematización de la Propuesta curricular.
- El Proyecto Educativo. Los proyectos de articulación de contenidos entre la Propuesta Curricular de CEC y los Diseños Curriculares de los Niveles de Enseñanza.
- La articulación con el nivel educativo para garantizar la inclusión educativa con continuidad pedagógica.

##### **3.2. El Director y la función de orientación y asesoramiento pedagógico.**

- La autoridad pedagógica del Director.
- El rol del director como asesor y orientador pedagógico en el marco de los proyectos pedagógicos de los distintos agrupamientos en pos de la mejora de las prácticas.
- El CEC como institución complementaria de los aprendizajes y su impronta en las trayectorias educativas de los alumnos.
- El trabajo con los Equipos de Orientación Escolar
- El CEC y las instituciones de procedencia de las/os alumnas/os: proyectos orientados a la mejora de las condiciones educativas para aprender.



### **BIBLIOGRAFÍA EJE TEMÁTICO N° 3**

- Ley Provincial N°13688/07 de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Provincial N° 13298/05 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños de la Provincia de Buenos Aires y sus Modificatorios a la Fecha.
- Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009.
- Marco General de Política Curricular Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Resolución N° 3655/07.
- Decreto Provincial N° 2299/11. Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.
- Comunicaciones Conjuntas. Años 2007 a 2016.
- Comunicaciones de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2007 hasta 2016 (disponibles en el Portal Educativo: <http://www.abc.gob.ar>).
- Documentos de Trabajo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Años 2007 a 2016
- Álvarez Uria, F.: “Escuela y Subjetividad”. En Revista Cuadernos de Pedagogía, N° 222.
- Camilloni, Celman, Litwin y otros (1998) La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo.
- Greco, María Beatriz: “La autoridad pedagógica en cuestión”. Cap 2 y 4. Ed. Limusa S.A. de CV. 2008.
- Tizzio, Hebe: “Reinventar el vínculo educativo. Aportaciones de la Pedagogía Social y del Psicoanálisis”. Cap. 1. Editorial Gedisa
- Cornu, Laurence: “Construyendo un saber sobre el interior de la escuela”. Cap. La confianza en las relaciones pedagógicas. 1999. Novedades Educativas y CEM.

- Kaplan, C.: “La inteligencia escolarizada. Un estudio de las representaciones sociales de los maestros sobre la inteligencia de los alumnos y su eficacia simbólica”. Cap.1. Colección Aprendizaje y Subjetividad. Ed. Miño y Dávila. Bs. As. 1997.
- Bleichmar, S.: “Violencia social - violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades”. Novedades Educativas.2010.
- Baquero, R.: “Vigotsky y el Aprendizaje Escolar”. Ed. Aique. Bs. As. 1997.
- Schlemenson, Silvia: “El aprendizaje un encuentro de sentidos”. Ed. Santillana. 1996.
- Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela: “Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del Asesor” Paidós. 2003.
- Terigi, Flavia: “Los desafíos que plantean las trayectorias escolares”. Conferencia .Fundación Santillana. Tercer Foro Latinoamericano de Educación. 2007.

## **EJE TEMÁTICO N° 4**

### **LA GESTION DEL DIRECTOR EN LA DIMENSION SOCIO – COMUNITARIA**

#### **4.1. El Director y la gestión comunitaria.**

- Redes familia-escuela-comunidad.
- El Director como articulador, promotor, dinamizador, orientador y asesor. Participación en los espacios comunitarios: Clubes, Bibliotecas Populares, organizaciones sociales no gubernamentales, Servicios Educativos No Formales de la comunidad de pertenencia.
- Participación en espacios intersectoriales: Redes con Salud, Niñez, Municipios, etc.
- Las Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Clubes de Madres, Ex alumnos, etc.





#### **BIBLIOGRAFÍA EJE TEMÁTICO N° 4.**

- Ley Provincial N° 13298/05 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños de la Provincia de Buenos Aires y sus Modificatorios a la Fecha.
- Ley Provincial N°13688/07 de Educación de la Provincia de Buenos Aires
- Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009.
- Marco General de Política Curricular Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Resolución N° 3655/07.
- Decreto Provincial N° 2299/11. Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.
- Comunicaciones Conjuntas. Años 2007 a 2016
- Comunicaciones de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2007 hasta 2016 (disponibles en el Portal Educativo: <http://www.abc.gob.ar>).
- Documentos de Trabajo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Años 2007 a 2016
- Dussel, Inés. y Quevedo, Luis (2010) “La escuela frente a los desafíos del mundo digital”. Buenos Aires, Santillana.
- Saforcada, Enrique y Castellá Sarriera (2008) J: “Enfoques conceptuales y técnicos en Psicología Comunitaria”. Cap 1, 3, 4, 7. Ed Paidós. Bs. As. 1° edición.
- Dabas, Elina (Comp): “Viviendo Redes. Experiencias y Estrategias para fortalecer la trama social”. Capítulos: “Visibilizando Redes Comunitarias” y “Redes Sociales y restitución Comunitaria”. 2006. Bs. As. CICCUS. 2006.
- Montero, Maritza: “Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria”. Caps. 1,2 y 6. Editorial Paidós. 2006.





**ANEXO 4  
EVALUACIÓN COLOQUIO  
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**Terna Nº:**

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<b>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL</b> Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> .Puntaje máximo: 5	
<b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL.</b> Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> Puntaje máximo: 5.	
<b>CALIFICACIÓN TOTAL.:</b>	
<b>ESCALA DE VALORACIÓN:</b> 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

FIRMA DEL JURADO:

LUGAR Y FECHA:





**ANEXO 5**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<b><u>ASPECTOS A EVALUAR</u></b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad comunicacional</li><li>• Criterio y fundamentación en el planteo de situación.</li><li>• Presencia de categorías de análisis.</li><li>• Capacidad de argumentación.</li><li>• Claridad en la organización y presentación de ideas</li><li>• Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.</li><li>• Firmeza y convicción transmitida.</li><li>• Expectativas frente al rol.</li></ul> <p><b>Puntaje máximo: 10</b></p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>		
<b>ESCALA</b>	<b>DE</b>	<b>VALORACIÓN:</b>
0 A 4,99		Desaprobado
5 A 10		Aprobado

\_\_\_\_\_  
FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ASPIRANTE





**ANEXO 6**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

**DATOS DEL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

**ORDEN DE MÉRITO:**

Lugar y fecha: .....

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación











**ANEXO 8**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ..... ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente.** -

**Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:**

.....  
.....

\_\_\_\_\_

Firma del postulante

\_\_\_\_\_

Firma del Inspector





**ANEXO 9**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

**DISTRITO:**

CARGO A CUBRIR: ..... CARÁCTER: Provisional /  
Suplente.....ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO: ..... REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de  
cobertura:.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de  
Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan,  
habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

El docente quedará relevado de las funciones de.....  
titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna,  
conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación  
respaldatoria:.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición  
respectiva.

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector

\_\_\_\_\_  
Firma del I. Jefe de Distrito





**ANEXO 10**

**INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

**ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:**

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a  
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones  
jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....200.. al  
docente.....que fuera asignada por DISPOSICIÓN  
Nº:.....DE FECHA.....

La causa de la limitación es:.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS  
.....DE.....Nº:.....DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector